



Resolución Directoral

N° 0536-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 20 de Diciembre de 2024

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 17 de diciembre de 2024 y el Informe N° 01251-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 20 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, *“dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad”*;

Que, con Carta S/N de fecha 17 de diciembre de 2024, la señora Kilmeny Carmela Sánchez Tueros, solicita se otorgue licencia sin goce de remuneraciones a partir del 1 al 31 de enero de 2025, el cual cuenta con la autorización del Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Memorando N° 1834-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA;

Que, el literal b), numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, se precisa que, *“en el caso de los/las servidores/as civiles del régimen laboral N° 1057 con contrato sea de suplencia o de naturaleza transitoria se aplicará lo dispuesto en la normativa vigente”*;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe del visto, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente emitir el acto administrativo, otorgando la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la señora Kilmeny Carmela Sánchez Tueros, servidora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, a partir del 1 de enero al 31 de enero de 2025;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN7HBEFH y el número de documento.

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones a la señora Kilmeny Carmela Sánchez Tueros, Especialista Administrativa de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, a partir del 1 de enero al 31 de enero de 2025.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución Directoral a la citada servidora, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, a la Oficina General de Tecnología de la Información, a la Oficina de Desarrollo de Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT MEZA OSTOS

Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 71457-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN7HBEFH y el número de documento.